Sobre los Veintiocho, diez marauedis, por los Tejedores, Sacristanes, Obreros y Sirvientes.

Idem

Porquanto por las Reales pragmaticas y redules de Su Mag.d Letras
prebenidas muchos puntos y cosas que todas son de grande y importancia
para lo que se dera en orden a la ley, peso, medida, y quenta de los tejidos,
La Junta combiene en que se guarden, cumplan y executen inbio
lablemente y para ello se publique de nuevo

Asimismo para el entero logro del fin deseado se deue cuydar muchos
que los tejedores de telas finas delgadas y listoneria las fabriquen
en la quenta, peso y marca, Ley que se prebiene por la Real pragmatica
y Ordenanzas de Su Mag.d Y las que el Ciud.d tiene para este efecto entendiendo
en su ynmediata observancia por los mismos Caualleros Diputados
Jueces y Sedas y demas Comisarios que la Ciud.d nombrare, haciendo visitas
denunciaciones, condenaciones, y todas las demas diligencias que juzgaren
por combenientes para el entero cumplim.to de las Ordenanzas

que en las tiendas de los Mercaderes de el Ciud.d no se permita tener ni vender
telas ni ropas que no sean fabricadas en la quenta peso medida y bondad
que prebienen las dichas leyes y ordenanzas, haciendo las mismas visitas
y denunciaciones con la frequencia que combiene

que para que todo lo referido sea notorio asi a los que toca su obseruancia
como a los demas vecinos de el Ciud.d combendria acuerde se publique
en Junta.m con las Ordenanzas de cada Arte la dias y veces que a la Ciud.d
le pareciere necesario = y para que en la Ciud.d se bea lo discurrido y pre
benido por la Junta inserte a Cuerdo en su visita y resuelua ya adelante
lo demas que pareciere combeniente; Acuerda la Junta que los prees.tes eres
banos de Ayuntam.to en el primero que se celebrare lleben vn traslado
de este Acuerdo

Solucion de la Ciudad =

y visto por la Ciud.d su contenido y asimismo el memorial de los tejedores
dado en el cauildo antecedente y demas papeles y ordenanzas
que trata la proposicion de la Junta. Se trato y conferio largamente sobre
esta materia, y de acordo la Ciud.d se executen todo lo que por dha pro
posicion a discurrido y prebienen los Señores de la Junta en
atencion a ser todo de tanta importancia en los puntos que toca